



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000700/2022

LUJAN, 23 de agosto de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 184/22, relacionada con la renovación de licencias de Suite Adobe Creative Cloud para el Centro de Producción Audiovisual (CePA) de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 9 obra el pedido del Sr. Director del CePA, con un costo estimado de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 (\$ 129.255,88.).

Que el Sr. Director General de Extensión a/c, ha tomado intervención.

Que la Secretaría de Administración ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente presenta presupuesto correspondiente a la renovación solicitada.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite registrado como Contratación Directa N° 184/22, conforme a lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, relacionado con la renovación de licencias de Suite Adobe Creative Cloud para el Centro de Producción Audiovisual (CePA) de esta Universidad, con un costo estimado de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 (\$ 129.255,88.).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Adobe System Software Ireland Limited la Contratación Directa N° 184/22, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 (\$ 129.255,88.).



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000700/2022

ARTÍCULO 3°.- El Los Sres. Sergio Stagnaro, Agustín Grezzi y Edelmiro Montesano, realizarán la correcta recepción del servicio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000700/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 282 - 22